

EL NACIMIENTO DEL ASOCIACIONISMO OBRERO CRISTIANO EN LAS PALMAS: (1873-1877)

JOSE MIGUEL BARRETO ROMANO

PROFESOR I.B. DE JINAMAR

El Obispado de José María Urquinaona y Bidot (1868-1878) en el marco del sexenio revolucionario y los primeros años de la Restauración, supone para la Historia de la Iglesia en Canarias el punto de partida del asociacionismo obrero cristiano.

La libertad de cultos contemplada en la Constitución de 1869 dio origen a una notable actividad organizativa que se concretó en la creación de la Asociación y Juventud Católica, en la Península en los años 1868 y 69 respectivamente, y en la Diócesis en 1873, junto a la Sociedad Católica de Obreros de San José, con un carácter defensivo, y una finalidad eminentemente religiosa, en consonancia con las ideas comúnmente aceptadas en el seno del clero y la jerarquía, de que la raíz del “problema social” se hallaba en la secularización creciente que vivía la sociedad.

En un contexto sociopolítico hostil, Urquinaona va a destacarse como un hábil polemista, dotado de gran capacidad de iniciativa y organización aunque poco enraizado en la realidad canaria, como puede deducirse de los largos períodos en que permaneció ausente de las islas.

A pesar de ser promovido Obispo en marzo de 1868, no entraría en Las Palmas hasta abril del año siguiente. Tras una rápida visita pastoral, abandonaría Canarias de nuevo en el mes de octubre para asistir al Concilio

Vaticano I, y no volvería hasta enero de 1871. El resto de su pontificado, será frecuente que permanezca varios meses al año en Cádiz, escribiendo pastorales a unos fieles y sobre una realidad en la que no está presente.

Sin embargo, a su impulso se debe el nacimiento de la Sociedad Católica de Obreros de San José, más tarde, Círculo Obrero de Las Palmas. Tradicionalmente se ha afirmado que el detonante pudo ser el conflicto entre un párroco y los miembros de la Sociedad de Trabajadores de Las Palmas creada el 26 de agosto de 1871 ⁽¹⁾ a propósito del entierro de uno de sus afiliados.

Con respecto a esta cuestión, creo necesario subrayar dos hechos: la cooperación entre los cristianos para el socorro mutuo, ha revestido múltiples formas a lo largo de la historia. En Canarias, como en la Península, a mitad del siglo XIX, las cofradías se presentan como instituciones en que se integran fe y profesión, destacando el elemento religioso sobre la acción benéfica que se practica esporádicamente, pero lo cierto es que en la época del sexenio, se encuentran en trance de desaparecer ⁽²⁾, y se descubre la necesidad de refundirlas a partir de algún tipo de modelo asociativo que asegure la presencia de la Iglesia en el mundo del trabajo. Esto nos remite al segundo hecho a destacar: el 7 de diciembre de 1872 ⁽³⁾, el Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias publica una pastoral del Obispo donde se decide a intervenir en un problema del que tiene conocimiento desde su primera visita pastoral en 1869: el de los entierros civiles.

“casi desde que llegamos a estas islas tenemos conocimiento de semejante escándalo...” ⁽⁴⁾.

No hay en este documento ninguna referencia a la Sociedad “laica” de Trabajadores, y se limita a prohibir los entierros civiles entre católicos ordenando que se cumpla el ceremonial de la Iglesia, añadiendo que no había tomado la decisión de intervenir antes:

“para evitar peores consecuencias”.

En ese mismo mes de diciembre cuando se produce el enfrentamiento de un párroco, respaldado sin duda por la reciente pastoral de su obispo, con

(1) BRITO, O., *Historia del Movimiento Canario*. Ed. Popular. Madrid, 1980.

(2) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Esta tesis, aparece en un manuscrito inconcluso y sin firma que yo atribuyo a AGUSTIN FERNANDEZ MELIAN en 1922 con motivo de la celebración de las bodas de oro del Círculo Católico. Fue secretario del mismo entre 1904 y 1967.*

(3) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1872. Centro Teológico de Las Palmas.

(4) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de diciembre de 1872.

miembros de la Sociedad de Trabajadores a propósito del entierro de uno de sus afiliados.

En el artículo primero del reglamento de dicha Sociedad se especifica que:

*“Podrá ser socio todo individuo **sin distinción de creencias, color, nacionalidad y opinión política que, siendo obrero, reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral**”*⁽⁵⁾.

para concretar en el artículo 75 que:

“la Asociación no reconoce otro entierro que el civil”.

Esto suponía en aquel contexto, la afirmación de una autonomía que la jerarquía católica no estaba en condiciones de aceptar, siendo “dolorosa”, la constitución de una sociedad de obreros donde sus miembros, siendo casi todos católicos, se sitúan “al margen de la Religión”⁽⁶⁾ es decir, fuera de la influencia del prelado.

Lo que Urquinaona rechaza no es el naciente asociacionismo obrero, sino su constitución al margen de la Iglesia y a este tema dedicará su famosa pastoral de 1 de enero de 1873, que supone el punto de partida programático del Movimiento Obrero Cristiano en Las Palmas:

“Si la Sociedad de Obreros no fuera más que una reunión de miembros de nuestra comunión católica que en aras de la caridad cristiana se asocian para favorecerse en sus necesidades... animados por el espíritu de nuestra Santa Religión... sería el Obispo el primer panegirista de ella...

y para poner más de relieve el espíritu anticatólico de sus estatutos fija como requisito para ser admitido en ella que el obrero reconozca por base de su conducta, la verdad, la justicia y la moral, lo que supone que esos dones pueden encontrarse en otra religión...

y refiriéndose al artículo 75 sobre los enterramientos señala:

*“con lo que no transigirá... nunca el Obispo de Canarias es que una Sociedad que no profesa su fe tome parte en actos religiosos”
...Ya que la Sociedad de Obreros quiso organizar la manera de*

(5) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 1873.

(6) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1873.

enterrar a sus muertos admitiendo en su seno a individuos de todas las religiones parecía... justo determi(nar) que cuando acompañaran a un difunto católico fueran rezando... las oraciones de la Iglesia... (7).

Por otra parte, el 28 de diciembre de 1872, a los pocos días de su constitución, el primer Círculo Católico Obrero de España, el de Alcoy, envía una carta a todos los obispos dando noticia de su existencia y adjuntando un ejemplar de su reglamento donde se proponen como objetivos:

“guardarnos del contagio socialista y comunista... estimular a los católicos obreros de las demás ciudades a que imiten nuestro ejemplo y cortar las cabezas de la hidra... (8).

En el Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias del 7 de enero Urquinaona ordena publicar los tres primeros artículos junto a un extracto del mismo y añade:

“lo conveniente que es fundar esta clase de asociaciones bajo los auspicios de nuestra Santa Madre Iglesia... acreditándose en esto.. que la Iglesia no rechaza a los obreros... por el contrario, les prodiga su mas amorosa protección, encontrándose en su verdadero elemento... proporcionar a sus hijos los socorros que necesitan de este mundo al mismo tiempo que, con preferencia se ocupa en alcanzarles los bienes eternos” (9).

En respuesta a esta llamada, el 30 de enero, dieciseis laicos remiten una carta al Obispo en la que manifiestan:

“Deseando los que suscriben constituir en esta Ciudad una Asociación Católica que tenga por objeto: instruirnos en los principios de Nuestra Religión, propagarla por todos los medios, y defenderla de los ataques”

tras ponerse bajo la dirección del Obispo, y dejando claro que se trata de una iniciativa propia continúan:

(7) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 1873.

(8) GALLEGO, J.A., *Pensamiento y Acción Social de la Iglesia en España*. Espasa Calpe. Madrid, 1984, pág. 181.

(9) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1873. Centro Teológico de Las Palmas.

“...es justo que los canarios hagamos... por coadyuvar a lo menos a la reconciliación de los cristianos extraviados a fin de que no pueda decirse que en Canarias el Catolicismo está solamente en el sexo femenino y en los hombres ignorantes”⁽¹⁰⁾.

El 25 de febrero el obispo responde con una calurosa acogida y concediendo licencia para que se instale en Las Palmas, a la vez que anima la constitución de otras similares en el resto de las islas, así como que se relacionen entre sí.

Ya el 4 de marzo tiene lugar la primera Junta General de la Sociedad cuyo reglamento ha sido estudiado con detalle en otro lugar⁽¹¹⁾ y toma como base algunas modificaciones, el de Alcoy, que tuvo una vida efímera, por la que tras la República y durante la época autoritaria de las presidencias de Castelar, Serrano y Cánovas hasta la normalización de 1877, sólo en Canarias, aunque con muchas dificultades, se dio este modelo asociativo católico.

El año de 1873 es también el de la búsqueda de una estructura organizativa en la que el principal problema que se plantea es la recaudación de fondos. En un primer momento se constituyen comisiones encargadas de la cobranza mensual, compuestas por dos o más miembros, a la vez que se nombra un Recaudador General. El ámbito de actuación sería el de la parroquia, en la que los titulares llevarían a cabo una auténtica labor de animación. En mayo este sistema ha fracasado y se propone nombrar un cobrador a sueldo y en junta general se crean las funciones de Contador y Recaudador en propiedad. Las dificultades para el cobro de las cuotas fueron permanentes y causa de expulsión de muchos afiliados. Ya en marzo de 1873, incluso antes de la legalización civil de la Sociedad, se expulsa a dos miembros “por conducta inmoral”⁽¹²⁾, que se reducía a “conversaciones de carlismo”⁽¹³⁾, buscándose desde el principio y en todo momento, subrayar el carácter apolítico de la organización.

Entre las primeras iniciativas hemos de señalar el acuerdo de no admitir a ningún miembro de la “otra sociedad”⁽¹⁴⁾, con la que las relaciones siempre

(10) BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO DE LA DIOCESIS DE CANARIAS. Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1873. Centro Teológico de Las Palmas.

(11) GALLEGO, J.A., *Los comienzos del Asociacionismo Obrero en Gran Canaria*. Anuario de Estudios Atlánticos, nº 27. Las Palmas de Gran Canaria, 1981, págs. 261-307.

(12) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Libro de Actas*. Junta General Ordinaria de 4 de marzo de 1873.

(13) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Libro de Actas*. Junta General Ordinaria de 13 de mayo de 1873.

(14) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Libro de Actas*. Junta General Ordinaria de 8 de marzo de 1873.

fueron cordiales pero distantes, y por otro lado, el nombramiento de una comisión para concertar con los médicos y boticarios de Las Palmas la atención a los afiliados, así como la venta de medicinas con cargo a la Sociedad, aunque sin especificar las retribuciones que les corresponderían por esa labor. Posiblemente sea esta la razón por la que fracasó, al negarse los médicos a colaborar dando lugar a un conato de conflicto en el que incluso llegó a intervenir el Subdelegado de Medicina de Las Palmas.

En la asistencia a los enfermos que no pudiesen acudir al trabajo, es el presidente el que suministra los fondos en concreto de médico botica y diario. En septiembre, se decide suprimir la asistencia médica por los abusos cometidos ⁽¹⁵⁾, y se acuerda que la ayuda, en adelante, consistiría en tres pesetas diarias para el afiliado enfermo más los gastos de botica.

En 1874 se inicia el declive, hasta el punto que el 1 de enero de 1875 es necesario suspender todo tipo de socorro a los enfermos durante los seis primeros meses del año. En ese momento, sólo hay dos beneficiarios a los que se le prorroga la ayuda el tiempo necesario.

Durante los primeros meses de 1876, la Asociación está a punto de extinguirse por falta de recursos, y el Obispo tiene que intervenir con una llamada:

“a las clases más acomodadas... pues los obreros en su mayoría muy pobres, carecen de medios para contribuir con la cuota mensual señalada, resultando de aquí que de día en día se aminora el número de socios, temiéndose que la Sociedad llegue a concluirse...” ⁽¹⁶⁾.

Para que se constituyan como socios honorarios aportando 4 Rv mensuales. Así se vinculan, las actividades benéficas tradicionales, a una Asociación de Socorros Mútuos compuesta por artesanos y labradores, en pro de la armonía social. La respuesta al requerimiento del Obispo es positiva, y esto se advierte en el paulatino incremento del número de afiliados hasta los años ochenta, que constituirán un período de auge y expansión de este tipo de asociacionismo.

(15) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Libro de Actas. Junta General Extraordinaria de 5 de septiembre de 1873.*

(16) ARCHIVO DEL CIRCULO OBRERO CATOLICO DE LAS PALMAS. *Hoja suelta firmada por Urquinaona en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de marzo de 1876 y por el presidente de la Sociedad Antonio de Lara el 6 de abril del mismo año.*

Con la entrada de los socios “protectores”, incluidos eclesiásticos, se logró evitar la desaparición, pero cerrando la posibilidad de evolucionar a posiciones críticas y de carácter reivindicativo.

José Miguel Barreto Romano